En esta forma se acabo la dicha lista. Por ella pareçe aver
çiento y treçe vezinos. y assi lo declararon los dichos señores ello
y consortes. y luego aviendo salido fuera los dichos pa-
rroquianos arriba declarados. Se nonbraron por el
dicho conçejo justiçia y regimiento. estando solos los dichos
alcaldes, el dicho conçejo nonbraron y eligieron onze
soldados. y entre ellos por cavo de esquadra, al alferez Pedro
Perez menor, y todos los dichos soldados son los siguientes—

Primeramente el dicho alferez Soler por cavo de esquadra

- Pedro Benavente
- Gines Çaragoça
- Juan Çaragoça
- Juan Palazon de Gines Palazon
- Antonio Perez
- Pedro Soler
- Juan Perez Franco
- Alonso Ramirez
- Joquel Ocaño
- Francisco Carrillo

Mandaron los susodichos acudan
y esten aprestados. Para cada y quando se o-
frezca acudir con sus personas al ser-
viçio de su magestad conforme a la Real Horden
que les tan dada para el establecimiento de mas
çiudades y villas como se contiene en la dicha Real
cedula. y mandaron a mi el presente escrivano saq-
ue un tanto de lo un traslado y se le entregue a el pro-
curador general desta dicha villa para los efectos
que mas le convengan y assi lo acordaron los del con-
cejo en el dicho dia mes y año y los dichos fir-
maron y por no saber de [illegible] lo firmo
uno de ellos Bernal Ventezura [illegible] —

Paso ante mi [illegible]

de S. Antig[illegible]

[illegible]